

En este momento de tantas preocupaciones, queremos quitarte una de la cabeza.



Por eso desde ahora, las cuotas de tus préstamos vigentes de los meses marzo, abril y mayo no serán debitadas de tu cuenta y volverás a pagar a partir de junio.

Preguntas frecuentes

¿Cómo pagaré mis cuotas de marzo, abril y mayo?

- Pensando en tu tranquilidad y adhiriéndonos a las decisiones del Gobierno queremos alivianar el pago de tus cuotas en estos meses. El pago de las cuotas pendientes de marzo, abril y mayo de tu préstamo vigente no serán exigidas y se constituirá de manera automática un nuevo préstamo a una tasa conveniente y con mayor plazo de modo a brindarte flexibilidad en el pago.

- El nuevo préstamo se realizará de manera automática, sin necesidad de que realices algún trámite y tendrá las siguientes condiciones:

- * Tasa del 9,9% para préstamos en guaraníes y 7% para préstamos en dólares americanos.

- * La primera cuota del préstamo automático vencerá recién en el mes de agosto.

- * En cuanto al plazo, si tu préstamo actual tiene hasta 24 cuotas pendientes o menos, el nuevo préstamo será de 24 cuotas. Si el actual posee más de 24 cuotas pendientes, el nuevo préstamo será de 36 cuotas.

Por cada préstamo vigente será generado un préstamo automático. Todos los detalles (valor y cantidad de cuotas) del nuevo préstamo podrás visualizarlo en nuestro homebanking y aplicaciones móviles partir del 6 de abril.

¿Qué tipo de préstamos entran en esta acción?

- Los préstamos en cuotas mensuales otorgados a personas físicas, tales como préstamos personales, de auto, de casa o refinanciamientos. Las pequeñas y medianas empresas también están beneficiadas siempre que el capital pendiente del préstamo sea igual o menor a Gs. 1.000.000.000, o su equivalente en dólares americanos.

- Si el préstamo tiene cuotas pendientes de pago del mes de febrero o antes, no posee este beneficio automático. Podés llamar al (021 617 1515) para consultar las opciones de reestructuración de pago.

- La medida no es aplicable para préstamos concedidos desde el 17/03/2020 en adelante.

Tengo débito automático de mi préstamo, ¿no se va a debitar mi cuota? ¿Me generará alguna mora, inclusión en Informconf o impactará mi calificación de riesgo en BCP?

A partir del 19/03/2020 no será realizado el débito automático para el pago de las cuotas pendientes de marzo, abril y mayo. La próxima cuota a pagar de tu préstamo actual (original), será la de junio.

El no pago de las cuotas de marzo, abril y mayo de tus préstamos actuales no será considerado como mora, pues las mismas se financiarán automáticamente a través del préstamo automático.

¿Cómo hago si quiero pagar mis cuotas normalmente sin tener el préstamo automático?

El objetivo del nuevo préstamo es darte mayor flexibilidad y tranquilidad en este periodo y además posee mejores condiciones. En caso que no lo desees podés comunicarte al SAC (021 617 1000) para solicitar la cancelación del préstamo automático.

Si solicitás la cancelación del préstamo automático, podés pagar tus cuotas de marzo, abril y mayo hasta el 31/05/2020 sin recargos por mora.

¿Mi cuota de marzo ya fue debitada de mi cuenta o pagada, me pueden devolver el importe e incluirlo en el préstamo automático?

En el préstamo automático solo se incluyen las cuotas pendientes de pago. En este caso, únicamente serán consideradas tus cuotas de abril y mayo para cálculo del valor de tu nuevo préstamo.

¿Y las cuotas de mis otros productos como tarjetas de crédito o descuentos de cheques, tendrán algún beneficio?

Si necesitás alguna facilidad en el pago de tus demás productos y hasta febrero estás al día en tus pagos, contactá al SAC (021 617 1000) para asesorarte. En caso que estés con pagos atrasados anteriores a marzo comunicate al (021 617 1515). Así también seguimos evaluando opciones automáticas que se ajusten a las necesidades de nuestros clientes, las cuales serán comunicadas por los canales oficiales del banco.

¿Qué opciones existen para las pequeñas y medianas empresas con préstamos de saldo capital pendiente mayor a Gs. 1.000.000.000, o con préstamos que no son de cuotas fijas mensuales sino de amortizaciones a plazos específicos?

Contactá con tu oficial de cuenta quien podrá orientarte con las opciones que mejor se adapten a las necesidades tu empresa.

¿Qué gastos se aplican al préstamo automático?

El préstamo automático, se calcula sobre el saldo capital pendiente de las 3 cuotas (marzo, abril, mayo) más intereses devengados e impuesto y se aplica una tasa más conveniente del 9,9%. No se generará ningún otro cargo adicional como seguro de vida o gastos por desembolso.

¿Cuándo tengo que pagar mi préstamo automático?

La primera cuota de tu préstamo automático vencerá en el mes de agosto, en el día que ya tenías asignado en tu préstamo original. Si tu vencimiento anterior era el 10 de cada mes, tu primer vencimiento será el 10 de agosto. Así también, tus cuotas serán debitadas de la misma cuenta a la que estaba relacionado tu préstamo anterior.

¿Si solo tenía 2 cuotas pendientes, me generan igual el préstamo automático?

Sí, todas los préstamos con cuotas pendientes de marzo, abril y mayo generan el préstamo automático. En caso que desees cancelarlo y mantener tus vencimientos actuales llamanos al SAC (021 617 1000)